Radicado No.: 2-2025-049010
Fecha: 22-10-2025

Código validación comunicación: 7e56d

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Andrés Felipe Horta Rojas
Gerente General
Empresa Distribuidora del Pacifico - DISPAC
dispac@dispac.com.co
Carrera 7 # 24 -76
Quibdó, Chocó

Asunto: Solicitud de cumplimiento obligaciones contrato FAZNI GGC 1351 2024 – EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.

Cordial Saludo,

A través de la presente misiva y en calidad de supervisor del contrato FAZNI GGC 1351 2024 cuyo objeto es: *"Ampliar la cobertura de energía en las Zonas No Interconectadas – ZNI y su Administración, Operación y Mantenimiento, para satisfacer por parte del CONTRATISTA la demanda energética conforme al desarrollo del Proyecto «**INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**"*, nos permitimos relacionar el estado de los informes mensuales del Operador de Red a fecha de corte 21 de octubre de 2025:

Periodo de informe	Descripción	Observaciones	Fecha de cargue en AvanzaMe	Fecha contractual de envío	Días atraso entrega corte (20/10/2025)
feb-25	Informe Mensual de ejecución FAZNI 1351-24	Enviado al Ministerio	11-08-2025	15-03-2025	150
mar-25	Informe	Enviado al	03-09-2025	15-04-2025	141

	Mensual de ejecución FAZNI 1351-24	Ministerio			
abr-25	Informe Mensual de ejecución FAZNI 1351-24	Presenta mora	No se ha cargado	15-05-2025	168
may-25	Informe Mensual de ejecución FAZNI 1351-24	Presenta mora	No se ha cargado	15-06-2025	137
jun-25	Informe Mensual de ejecución FAZNI 1351-24	Presenta mora	No se ha cargado	15-07-2025	107
jul-25	Informe Mensual de ejecución FAZNI 1351-24	Presenta mora	No se ha cargado	15-08-2025	76
ago-25	Informe Mensual de ejecución FAZNI 1351-24	Presenta mora	No se ha cargado	15-09-2025	35
sep-25	Informe Mensual de ejecución FAZNI 1351-24	Presenta mora	No se ha cargado	15-10-2025	5
oct-25	Informe Mensual de ejecución FAZNI 1351-24	A tiempo	Pendiente	15-11-2025	0

Como se puede observar en la tabla anterior, a la fecha, **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.**, no ha remitido los informes de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2025, con lo cual se encuentra en mora frente al cumplimiento del numeral 23 de la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR DURANTE TODAS LAS ETAPAS DE LA FASE I**, el cual indica:

> *"**23.** Presentar un informe de carácter mensual al supervisor del MME dentro de los quince (15) primeros días calendario al mes siguiente, en el formato o sistema dispuesto por EL MINISTERIO. Los informes contendrán, pero sin limitarse a ello, lo siguiente: (...)".*

Por otra parte, de acuerdo con el cronograma del Contrato, la etapa 1 *"ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA FASE I"*, finalizó el 26 de abril de 2024, al respecto, la minuta del contrato establece lo siguiente en el numeral 6 de la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DURANTE LA ETAPA 1 - ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA FASE I**:

> *"**6.** Suscribir el Acta de terminación de las actividades previas a la contratación y contratación una vez se cumplan las condiciones indicadas en el presente contrato y se hayan realizado la totalidad de las actividades previstas para esta etapa en el Anexo No 2- Cronograma, que deberá ser suscrita entre EL OPERADOR, el CONTRATISTA DERIVADO, el INTERVENTOR Y EL SUPERVISOR. Dicha acta deberá tener como anexo mínimo los siguientes documentos:*
>
> *a. Acta de verificación de Usuarios.*
> *b. Aprobación del cronograma de instalación.*
> *c. Documentación de la gestión para la obtención de Licencias y Permisos (si aplica)*
> *d. Documentación de servidumbres y/o permisos de paso (si aplica)*
> *e. Documentación de la gestión social del proyecto*
> *f. Actas de capacitación de usuarios*
> *g. Carta del IPSE con la aprobación de los usuarios sustituidos (cuando aplique).*
>
> *(...)".*

Por lo anterior, le solicitamos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, remitir a este Ministerio los anexos mínimos para suscribir el Acta de terminación de las actividades previas a la contratación y contratación y ponerse al día con el cargue de los informes mensuales del Operador en la plataforma AvanzaMe. Igualmente, se indica que, de no obtener una respuesta positiva a esta solicitud, se procederá informar al ordenador del gasto sobre los presuntos incumplimientos en los que pudiere estar incurriendo **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.**, y la aplicación de las multas correspondientes de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – MULTAS**:

*"**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – MULTAS:** En caso de presentarse mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contrato por parte del **OPERADOR O EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, **EL MINISTERIO** le impondrá a éste, multas diarias y sucesivas por una suma igual al cero coma cero quince por ciento (0,015%) del valor del contrato (para la FASE I) o del valor de la infraestructura (para la FASE II), las cuales sumadas no podrán superar el tres por ciento (3%) del valor del mismo. Esto, previo agotamiento de Procedimiento Administrativo Sancionatorio, en el cual se garanticen los derechos de audiencia y defensa."*

Cordialmente,

Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Director de Energía Eléctrica Ad Hoc
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Jose Fabio Lozano Ovalle
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Leidy Yohana Torres Barrera, Saul Ricardo Archila Contreras, Miguel Ángel Moreno Moreno, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón